

		SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015 CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS					FO-AF-01/01		
							6 O.C. Institucional N° 02/25		
Nivel de Entidad:		14- Contraloría General de la República			FECHA: 17 06 25				
Entidad:		Contraloría General de la República							
Unidad Compradora (Código SICP):									
ID del Llamado:		462.328		Tipo de Procedimiento:		Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 23/25			
Descripción del Llamado: Adquisición de Cubiertas									
Proveedor:		FSDJ SOCIEDAD ANÓNIMA			RUC: 80089529-0				
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo G.	Máximo G.
3	3	Cubiertas 235/60 R 18-Todo Terreno. Índice de velocidad: 211km/h (H). Carga: 865 kg. PSI: 44 conforme a Detalles y Especificaciones establecidas en el PBC.	UNIDAD	DUNLOP	THAILANDIA	1	1.460.000	4.350.700	8.701.400
5	5	Cubiertas 205/60 R 16-Todo Terreno. Índice de velocidad: 213km/h (H). Carga: 530 kg. PSI: 51 conforme a Detalles y Especificaciones establecidas en el PBC.	UNIDAD	DUNLOP	BRASIL	1	910.000	2.450.668	4.901.336
TOTAL								6.801.368	13.602.736
SON GUARANÍES ÍTEM 3: el monto mínimo es de guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil setecientos (G. 4.350.700) IVA incluido, y el monto máximo es de guaraníes ocho millones setecientos un mil cuatrocientos (G. 8.701.400) IVA incluido. ÍTEM 5: el monto mínimo es de guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y ocho (G. 2.450.668) IVA incluido, y el monto máximo es de cuatro millones novecientos un mil trescientos treinta y seis (G. 4.901.336) IVA incluido.									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: el día de la suscripción de la Orden de Compra por ambas partes.		Hasta: el 31 de diciembre de 2027				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 1. <u>Primera entrega:</u> Las cubiertas deberán ser entregadas, como máximo, luego de 5 (cinco) días corridos de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra firmada por ambas partes. 2. <u>Entregas posteriores a la solicitud:</u> Las cubiertas deberán ser entregadas, como máximo, luego de 2 (dos) días corridos de la recepción por parte del Proveedor de la Nota de solicitud de cubiertas por parte del Administrador de Contrato.									
LUGAR DE ENTREGA		C.G.R. - Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, Planta Baja, Austria N° 1879 c/ Belgica.							
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.									
Anticipo:		NO		Porcentaje: N/A		[En caso afirmativo indicar:]			
La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Nelson Melgarejo - Dirección General de Administración y Finanzas.									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.									
LINEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Clase	Programa	Actividad	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto		
2025	1	1	2	392	10	99	9.480.000		
2026	1	1	2	392	10	99	2.061.368		
2027	1	1	2	392	10	99	2.061.368		
Total							13.602.736		
 Ing. SEBASTIAN RUFFINELLI VICE PRESIDENTE FSDJ S.A.			FSDJ S.A. RUC: 80089529-0			17-06-25 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR		 Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.